



CUDAP: EXP-UNC: 0060203/2019

Córdoba,

03 DIC 2019

VISTO:

La necesidad de cubrir eventuales siniestros que pudieren perjudicar a los estudiantes de grado de esta Facultad en el desarrollo de las prácticas profesionales correspondientes a las carreras de esta Unidad Académica, mediante la contratación de un seguro por accidentes personales por el mes de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante el régimen de Compras Menores,

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00282628 de la firma **MetLife Seguros S.A CUIT: 30-50005154-6**, por la suma total de \$2024,59 (Pesos Dos Mil Veinticuatro con 59/100) por el gasto mencionado ut-supra.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con Recursos Propios de la Dependencia, según presupuesto aprobado por Res. HCD 605/19.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese

RESOLUCION Nro.:
MF/ab

2620

[Firma]

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



[Firma]

Prof. Dr. GUSTAVO ASCHIBRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC